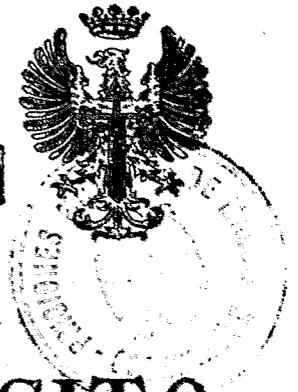




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir las vacantes de mando anunciadas por Ordenes de 18 y 26 de diciembre de 1963 (D.D. O.O. números 288 y 296), he designado a los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Para el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Coronel D. Alberto Ibáñez de Opatua Larzábal, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Para el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39

Coronel D. Numeriano Concejo Núñez, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.
Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo, publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1964, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Vargas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, quedando en la situación de a mis órdenes en Africa, plaza de Melilla.
Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Retiros

Passan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Agustín Valderrama Morales de los Ríos, del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 14 de febrero de 1964.

Teniente auxiliar de Infantería don José Alfaro Palacios, del Regimiento

de Infantería Canarias núm. 50, el día 13 de febrero de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho
NIETO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Alfonso García Lapuya, Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, al comandante de la misma Arma, Escala complementaria, don Urbano Cebriano Pamo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1943 (D. O. núm. 73), apartado c) del mismo, se concede la pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de mayo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 123), al comandante de Infantería D. Gumersindo Viz González, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 256), pasa destinado, con carácter voluntario, a la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra

(Murcia), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Muñoz Manero, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid), continuando en dicha Zona hasta el 31 de agosto próximo.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Juan Palma del Moral, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña Manuela Suárez Sánchez.

Teniente de complemento D. Rafael Romero de Bustillo, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con doña Amelia Virumbrales Rebollo.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a sargento a los cabos primeros del Arma de Infantería que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Tomás Rubio Pérez.
Luis Sánchez Santiago.
Miguel Fernández Ortega.
Marcelino Ortega Rodrigo.
Bartolomé Rivas Prats.
Domingo Lorenzo Genicio.
Bernardo Cabadero Montivero.
Daniel Domínguez Ramos.
Jerónimo Cruz Delgado.
José Márquez Torrente.

Manuel Rodrigo Izquierdo.
Angel Ríos Loriece.
Francisco García Martínez.
Joaquín Sánchez Frías.
José Castellano Castellano.
Elicerio Porres Martín.
Salvador Campos Román.
Manuel Cuevas González.
Evangelista García Corporales.
Angel Casco Martín.
Felipe Arias Arias.
Antonio López Andújar.
Angel López Durán.
Victorino Serrano Mayo.
Felipe de la Fuente Fuente.
Madrid, 20 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), publicados en el DIARIO OFICIAL núm. 294, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos del día 1 de febrero de 1964, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que a cada uno se le señala:

Coronel D. Antonio Ruberte Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Teniente coronel D. José Ballester Molina, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Úrgel» núm. 42.

Comandante D. Eduardo Herrero Carral, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. Luis Cuesta Delgado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Capitán D. Juan Calvente Rojas, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Miguel Monroy Pérez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Úrgel» número 42.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indi-

can, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Jacinto Vilorio Alvarez, el día 14 de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio Hernández Nicolás, el día 15 de febrero de 1964.

Alférez D. José Romero Capilla, el día 13 de febrero de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO



CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Santa Pau Corzán, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, con doña María del Carmen Agramunt y Ros de Ursinos.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Leonardo Sangrador Martín, del 2.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña María Isabel Pérez Díaz.

Madrid, 15 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de sargento a los cabos primeros del Arma de Caballería que a continuación se indica, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la

presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos, y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

José Fernández Cereceda.
Jesús Cossío García.
Pedro Peláez Rodríguez.
Agustín Iglesias Romero.
Ángel Benítez Rodríguez.
Madrid, 20 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el artículo 3.º y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se accede al empleo de comandante, con antigüedad de 30 de enero de 1964, al capitán de Caballería D. Manuel Cabrera Martín, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en Sevilla, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla fija, o en su defecto de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales, anunciada en turno de concurso por Orden de 29 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 272), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, don Julio Busnadiego Criado, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» número 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de Artillería a los cabos primeros del Arma que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de Cuerpo remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Paulino Lorenzo Tardón.
Antonio López Molina.
Antonio Isabel Navares.
Mariano Mudiesa Lasheras.
Serafín Prada Requejo.
Jesús Peña Silva.
Marco Seguí Pons.
Antonio Otero Cano.
Emilio de Uña Plá.
José Álvarez López.
Juan Ramos Gorrón.
José Casado García.
José del Pozo Leal.
Luis Martín Martín.
Rafael Sanz Sanz.
Antonio Fernández Mora Monteró.
Jesús Gallego Palacios.
Francisco de la Vega González.
Madrid, 20 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados al destino civil que les fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 («B. O. del Estado» número 310), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 294, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 6), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de febrero de 1964, los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que a cada uno se le señala.

Capitán de Artillería D. Manuel

Vizcaino Domingo, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Juan Losada Iglesias, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Escala de complemento

Prórrogas

Quedan sin efecto las prórrogas de incorporación a Cuerpo concedidas por Ordenes de 8 y 9 de enero de 1964 (D. O. núm. 10), a los alféreces eventuales de complemento de Artillería D. Antonio Copado Curado y D. Antonio Ramírez de Aréllano Agudo, respectivamente, ambos del Regimiento de Artillería núm. 14.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo para realizar sus prácticas reglamentarias en dos períodos bimestrales, meses de julio y agosto de 1964 y 1965, al alférez eventual de complemento de Artillería D. José Ballesteros Villalobos, del Regimiento de Artillería núm. 41, quedando sin efecto las concedidas con fechas anteriores. Terminadas dichas prácticas, día por día, causará baja automáticamente por disposición de su jefe de Cuerpo.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Jefatura de Ingenieros del Ejército. Documentación: Instancia y Ficha-resúmen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 15 de febrero de 1964, al comandante de la misma Arma y Escala D. Manuel Rodríguez Gómez, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1963 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de Ingenieros a los cabos primeros del Arma que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Julián Paredes Moro.
Domingo Mielgo Villamor.
Ángel Luis Casado.
Francisco Gallardo Víctor.
Luis Lizama Bárcena.
Vicente Martín Pulido.
Arcadio Morales Sánchez.
Antonio Martínez Lozano.
Enrique Alcalá López.
Constantino Castro Ruso.
Antonio Cruz Tizón.
Juan Felices Alias.
Luis Pérez Pardo.
Joaquín Gascón Marín.
Madrid, 20 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de

1956 (D. O. núm. 5), se confirma la concesión del derecho al uso del distintivo del Estado Mayor Central al comandante de Ingenieros D. José Escarriaza Torres, en la situación de «En Servicios Civiles».

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Cerdá Carpio, del Regimiento de Transmisiones para Ejército, con doña María de los Desamparados Palau y Tatay.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1963 («B. O. del Estado» número 310), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de 1 de febrero de 1964, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Leiva Vances, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región, cubriendo el destino que se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en Albacete.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Ingenieros a los sargentos de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a conti-

nuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Sargento de complemento de Ingenieros D. Eugenio Manuel Martínez Henche, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Saturnino Bermejo Ballesteros, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Ingenieros D. Alejandro Jiménez Catalán, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Con antigüedad de 1 de abril de 1961

Sargento de complemento de Ingenieros D. José Suárez Peixoto, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Antonio Ferrer Aloy, en la Capitanía General de Baleares, plaza de Inca (Palma de Mallorca).

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Destinos

Como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), y por no haber resultado aptos para Unidades de Montaña, se destinan a los Cuerpos que se indican a los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, quienes harán su incorporación con urgencia, al objeto de cumplir cuatro meses de servicio, contados a partir del día en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

FORZOSOS

Sargento de complemento de Ingenieros D. Antonio Roncero Seguí, al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Muestrazgo» número 31, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Santos Muñoz Cabello, al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército, del Distrito de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del Despacho,
NIETO

Como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), y por haber resultado aptos para Unidades de Montaña, se destinan a los Cuerpos que se indican a los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan,

quienes harán su incorporación con urgencia al objeto de cumplir cuatro meses de servicio, contados a partir del día en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

VOLUNTARIO

Sargento de complemento de Ingenieros D. Pedro Iza Cendoya, del Distrito de Madrid, al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

FORZOSOS

Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Arteaga Iriarte, del Distrito de Madrid, al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Julio Martínez García, del Distrito de Madrid, al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.
Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de febrero de 1964, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Rivas Núñez, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Queda modificada en este sentido la Orden de 6 de febrero de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 34) por la que pasaba a retirado dicho jefe.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

La Orden de 23 de agosto de 1946 (D. O. núm. 197), por la que se concedía el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Intendencia don Alejandro Pérez Portillo, queda rectificada en el sentido de que la situación que le corresponde a este

suboficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1963 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a sargento a los cabos primeros del Cuerpo de Intendencia que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Juan García Méndez.
Antonio González Lara.
Madrid, 20 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 157) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Andrés Goerlich Valencia, del Hospital Militar de Valencia, con doña María del Carmen Lledó Sandoval.

Capitán médico D. Joaquín Medrano Cámara, del Hospital Militar de Vitoria, con doña María Jesús Peña Azcarretazabal.

Otro, D. Juan Horcajadas Rivero, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con doña Josefa Rodríguez León.
Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), y para cubrir vacante de provisión voluntario, a la Compañía de Sanidad Militar de la Provincia de Ifni, el sargento D. Félix Martínez Velasco, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1963 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a sargento a los cabos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Angel Alvarez Carmona.
Angel Alvarez de la Rosa.
Jerónimo Alaminó Rodrigo.
Madrid, 20 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instruc-

ciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Bonilla Carrasco, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el alférez de complemento de Sanidad Militar don Constancio Cañameres Cantero, en situación de colocado en Valencia, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 10 de enero de 1964 (D. O. núm. 9), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. Francisco Cáceres Zurita, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Vacantes de destino

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares, pudiendo ser también solicitadas, en plantilla eventual, por tenientes de dicho Cuerpo que se encuentren a mis órdenes o en la situación de disponible.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una.
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Dos.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una.

Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa.—Dos.

Auditoría de Guerra del Ejército del Norte de Africa.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta.—Una.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Ceuta.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla.—Una.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una.

Administración del Hospital Militar de Melilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Por existir vacante y haber sido declarados aptos según acta aprobada por el Estado Mayor Central del Ejército en 26 de diciembre de 1963, se asciende a maestro de Taller de primera (sargentos) a los maestros de Taller de segunda (cabos primeros) de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército que a continuación se relacionan, los que disfrutaron en su nuevo empleo la antigüedad de 18 de febrero de 1964 y quedando confirmados en sus actuales destinos.

Maestro de Taller de segunda (cabo primero) Fernando Carazo de Pablo.

Otro, José González Alonso.

Otro, Valentín Díaz Rodríguez.

Otro, Idolino González Navarro.

Otro, Vicente Gómez Gómez.

Otro, Francisco Bolaños Ureña.

Otro, Miguel Barberán Menéndez.

Otro, Francisco Ortega Andrada.

Otro, Dattoy Torres Olmo.

Otro, Felipe García Galán.

Otro, Tomás Mejías Delgado.

Otro, Alfredo Montes Montes.

Otro, Luis Sánchez Martín.

Madrid, 18 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Arturo Asensio Ponceiz, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid número XXXI. Cruz de segunda clase.

Teniente de Ingenieros D. Enrique Ribes Lorda, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Moreno Gutiérrez, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Cedeño Vázquez, del mismo. Cruz de primera clase.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan, como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento de Ingenieros D. Félix Contreras González, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de noviembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 278).

Otro, D. Juan Rivas Ruiz, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de enero de 1963 (D. O. número 13).

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Jesús Boeza López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. José Ponce López, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Martínez Drissien, del

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Sargento de Infantería D. Antonio Vera Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Valentín González Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería D. Jesús González de Mendicuchía Ballesteros, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de enero de 1964.

Sargento primero de Infantería don Manuel Aguado Navajas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de febrero de 1964.

Reducción del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Capitán apellán D. José Dionis Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de agosto de 1962 (D. O. núm. 195).

Teniente de Infantería D. Miguel Rodríguez Páez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 33).

Otro, D. Daniel Asensio Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de enero de 1962 (D. O. núm. 24).

Teniente auxiliar de Infantería don Rafael Jiménez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de mayo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 22 de mayo de 1950 (D. O. núm. 117).

Sargento primero de Infantería don Fernando Mota García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de marzo de 1961 (D. O. núm. 69).

Sargento especialista D. Carlos Hernández Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de agosto de 1962 (D. O. núm. 195).

Penión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Capitán de Infantería D. Rafael de la Rosa Alfonso, del Grupo de Fuer-

zas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de febrero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de febrero de 1953 (D. O. núm. 32).

Brigada especialista D. José Checa Martínez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. núm. 36).

Madrid, 14 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente del Club Pineda de Sevilla, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 14 al 20 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder al solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Vista la instancia del Presidente del Club Hípico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Jumping que se celebrará en dicha capital durante los días 18 y 19 del próximo mes de abril, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordi-

nario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado. Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Vista la instancia del General Presidente del Comité Organizador del Concurso Hípico Internacional Oficial de esta plaza, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Internacional Oficial que se ha de celebrar en esta capital durante los días 16 al 23 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de febrero de 1964, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Comandante D. Rafael Conesa Bensi, de la 194 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio.

Capitán D. Manuel Rodríguez Hidalgo, de la 109 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 9.º Tercio.

Teniente D. Antonio Silva Pfrls, de la 131 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 19 de febrero de 1964.

El Ministro de Marina
encargado del despacho,
NIETO



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

| Hojas de servicios | Pesetas |
|--|---------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 8,10 |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 6,30 |
| Pliego suelto | 0,90 |
| Hoja anual | 0,90 |
| Ficha | 1,30 |
| Copia Ficha | 1,30 |
| Cubierta | 0,90 |
| | |
| Reglamentos | |
| Programa Academia General Militar | 14,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48. | 5,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. | 10,00 |
| Reglamento de Actos y Honores Militares | 6,00 |
| Programa Academia de Farmacia | 3,00 |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia | 6,00 |
| Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad | 6,00 |
| | |
| Varios | |
| Papeleta de Petición de Destino | 1,00 |
| Solicitud Premio a la Constancia | 1,00 |
| Licencia absoluta Tropa | 1,00 |
| Licencia absoluta Oficiales de complemento | 1,50 |
| Certificados médicos | 1,50 |
| Justificante de revista | 1,00 |

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.